
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 741190/71/2022, El o la (los) C. DANIEL AGUIRRE MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE INSURGENTES S/N, COLONIA SAN CRISTOBAL TECOLIT, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.35 METROS CON JUAN MONTES VELAZQUEZ, AL SUR: 16.45 METROS CON CALLE INSURGENTES, AL ORIENTE: 31.06 METROS CON JUAN MOLINA CERVANTES, AL PONIENTE: 33.30 METROS CON RAUL GOMEZ DEL VALLE. Con una superficie aproximada de: 525.86 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado de México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el domicilio y/o paradero del C. JUAN MONTES VELAZQUEZ, colindante al viento NORTE del predio a Inmatricular; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 03 de mayo del 2023.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2787.- 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **41,401** Volumen **721**, de fecha **7 de febrero del 2023**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **SEBASTIÁN SANTIAGO GONZÁLEZ** a solicitud de **MARÍA CÁRDENAS DE LA CRUZ** y **HÉCTOR, GABRIEL, ALFREDO, EDUARDO, ROMANA, TERESITA, MA DEL SOCORRO, ROSA ISELA, JULIO CÉSAR, ADRIÁN** y **LIDIA** todos de apellidos **SANTIAGO CÁRDENAS**, ésta última representada en este acto por **MA DEL SOCORRO SANTIAGO CÁRDENAS**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 30 de marzo del 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2 VECES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

2512.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **18,303 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES)**, DEL VOLUMEN 216 (DOSCIENTOS DIECISÉIS), ORDINARIO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2023, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ELISA SEPTIEN GARAY**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **DIEGO ADRIÁN MARTÍNEZ CARDOSO**, en su calidad de PARIENTE COLATERAL EN TERCER GRADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

2521.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **18,305 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO)**, DEL VOLUMEN 216 (DOSCIENTOS DIECISÉIS), ORDINARIO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2023, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ANTOLIN CARLOS SANTANA NUÑEZ**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **CATALINA FLORES BERNAL, BRENDA VIOLETA SANTANA FLORES Y CARLOS SANTANA FLORES**, en su calidad de CONYUGE SUPERTSTITE Y DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

2522.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **39,189** firmada con fecha 10 de abril de 2023, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MANUEL MORALES SÁNCHEZ** que otorgaron los señores **ANDREA MORALES TARANGO, ALEXANDRO BEC MORALES TARANGO Y LUZ MARÍA TARANGO REYES**, los dos primeros en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado y la última de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán Estado de México, a 11 de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

37-B1.-26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE ABRIL DE 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **17,813**, volumen **663**, de fecha **01 de Marzo del año 2023**, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARTÍN PÉREZ ROSAS**, a solicitud de la **PATRICIA PÉREZ ROSAS**, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de su señor padre **AURELIO PÉREZ SALAZAR**, como presunto heredero de la mencionada sucesión, manifestando que no conoce de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

791-A1.- 26 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "34,686", del Volumen 587 de fecha 10 de Marzo del año 2023, se dio fe de.- **LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUSECION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EMERENCIANA MELGAREJO GUTIERREZ**, que formaliza **como presunta heredera**: la señora **ERENDIRA SANCHEZ LARA**, en su carácter de familiar en tercer grado en línea colateral por consanguinidad (sobrinos); - En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2543.- 27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **119,925**, VOLUMEN **2,885**, DE FECHA **31 DE MARZO DE 2023**, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ANA MARÍA RAMÍREZ CRUZ**, QUE OTORGARON EL SEÑOR **SILVINO VIDALS REYES**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES **JAVIER Y JESUS ALBERTO**, AMBOS DE APELLIDOS **VIDALS RAMIREZ**, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

2544.- 27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 14 de abril del 2023.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,695 del Volumen 1565, de fecha 9 nueve de junio del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **MARIA LUISA GÁLVEZ**, en la cual los señores **YOLANDA ZAMUDIO SERRATO, ELIZABETH, EDITH y EDUARDO todos de apellidos OLMEDO ZAMUDIO**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea la señora **YOLANDA ZAMUDIO SERRATO**, Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

2550.- 27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de marzo del 2023.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,264 del Volumen 1564, de fecha 20 de enero del 2023, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del cujus señor

PABLO LOPEZ SALAS, en la cual los señores **PAZ DEL CARMEN HERNÁNDEZ, VERÓNICA LÓPEZ HERNÁNDEZ, NOE LÓPEZ HERNÁNDEZ, JEPTE DAVID LÓPEZ HERNÁNDEZ, JASUB PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ y GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

2551.- 27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 28 de marzo del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura "127,387", ante mí, el veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de María Isidra Dionicio Pilar, que otorgó el señor Rubén Timoteo Basilia, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2555.- 27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,517 VOLUMEN 24 DE FECHA **CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **AURORA ESPAÑA RAMIREZ** EN SU CALIDAD DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EL SEÑOR **JOSE LUIS TORRESCANO ESPAÑA** EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS TORRESCANO MUÑOZ, RADICARON** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, DIECIOCHO DE ABRIL DEL 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

804-A1.- 27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1,172, de fecha 21 de abril del año 2023, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LEÓN JOSÉ ANTONIO SOTO Y SÁNCHEZ**, a solicitud de la señora **ROSA MARÍA CABALLERO COLLADO**, en su carácter de única y universal heredera y albacea.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

805-A1.- 27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**126,741**", del Volumen 2,271, de fecha 23 de enero del año 2023, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores MARIA ELENA, ROSALBA, y MIGUEL ANGEL, de apellidos SANCHEZ JUAREZ, (descendientes directos del de cujus) y, B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus JOSE MARTIN SANCHEZ ROMANO, para cuyo efecto comparece ante mí la señora MARIA ELENA JUAREZ SUAREZ, (cónyuge supérstite), en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

38-B1.-27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**126,646**", del Volumen 2,276, de fecha 04 de enero del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN ORTIZ MANCERA TAMBIEN CONOCIDA COMO CARMEN ORTIZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES LUCRECIO GUZMAN CISNEROS, TAMBIÉN CONOCIDO COMO LUCRESIO GUZMAN CISNEROS, ERIKA ALINA GUZMAN ORTIZ Y JANET DEL ANGEL GUZMAN ORTIZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE OSCAR EDUARDO GUZMAN ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, TODOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

39-B1.-27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**127,336**", del Volumen 2,286 de fecha 23 de marzo del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES CECILIA HERNÁNDEZ GUADARRAMA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES ALFONSO BACA MEDINA, DAFNE IRAIS Y LUIS ALFONSO, AMBOS DE APELLIDOS BACA HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

40-B1.-27 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 320 trescientos veinte, del volumen ordinario 14 catorce, de fecha 18 de abril del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE MACARIO ONOFRE ROJAS que otorgaron los señores JOSE ENRIQUE ONOFRE ANGON por su propio derecho y en representación del señor JORGE JESUS ONOFRE ANGON, y la señora MARIA ASUNCION ANGON PAZ; señalando las 11:00 once horas del día 18 dieciocho del mes mayo del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 18 de abril de 2023.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2778.- 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 04 de mayo de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "87,001", volumen "1801", de fecha "31 de enero de 2023", se radico en la Notaria a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor NICOLÁS RAMÍREZ RAMÍREZ, que otorgan los señores MIGUEL ÁNGEL, GERARDO BENJAMÍN, ELIA GUADALUPE y DANIEL ISAIAS todos de apellidos RAMÍREZ GONZÁLEZ y la señora HORTENCIA GONZÁLEZ GARCÍA, los cuatro primeros como descendientes directos y la última como cónyuge superviviente del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor NICOLÁS RAMÍREZ RAMÍREZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2790.-10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "127,311" ante mí, el veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de Irma Pérez Coyotzi también conocida como María Irma Pérez Coyotzi, para cuyo efecto comparece el señor Guarino Sánchez García en su carácter de presunto herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la Gaceta del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

2796.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,866 de fecha 17 de abril de 2023, ante mí se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR MIGUEL RIERA COLOMER** que otorgaron los señores **MARIA RIERA CARRILLO, NURIA RIERA CARRILLO, RAMON RIERA CARRILLO** y **RICARD RIERA CARRILLO**, representados por su apoderada señora **PATRICIA MARILYN COLOMER GOULD**, a través del cual se hizo constar la radicación de dicha sucesión, otorgaron expresamente su consentimiento para que la sucesión de su padre se tramite notarialmente ante la suscrita, sujetándose a las disposiciones legales establecidas en el Código Civil del Estado de México, en el Código Civil Federal y en las demás disposiciones aplicables de manera supletoria; reconocieron que las leyes vigentes en el Estado de México aplican para todos sus habitantes, cualquiera que sea su nacionalidad, vecindad o sean transeúntes, reconocieron que los efectos de los actos jurídicos celebrados fuera del Estado que deban cumplirse dentro de su territorio y los actos jurídicos en lo relativo a su forma, se registrarán por las leyes del lugar donde se celebren y convinieron en sujetarse a las formas prescritas por dichos ordenamientos jurídicos.

Los comparecientes por conducto de su apoderada reconocieron la validez del testamento otorgado en el extranjero por su padre señor **MIGUEL RIERA COLOMER** y sus derechos hereditarios, aceptaron expresamente la herencia en los Estados Unidos Mexicanos en los términos del testamento otorgado y la señora **PATRICIA MARILYN COLOMER GOULD** aceptó el cargo de albacea, manifestó desempeñarlo fiel y legalmente, haciéndose sabedora de las facultades y obligaciones que la ley establece para dicho cargo y manifestó que procederá a realizar el inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Estado de México, a 28 de abril de 2023.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2799.- 10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,343** del volumen ordinario número **370**, de fecha **13 de abril de 2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MODESTA ESPINOSA HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **EDUARDO, MARTHA** y **PATRICIA**, los tres de apellidos **SALAZAR ESPINOSA**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y, como presuntos herederos de la causante, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de la acta de defunción de la señora **MODESTA ESPINOSA HERNÁNDEZ**, con la que acreditaron su fallecimiento y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 26 de abril de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

2800.- 10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **7,896** volumen **100**, de fecha **27 de abril de 2023**, otorgado ante mí se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CUSTODIO ALVARADO PANTALEON**, a solicitud de la señora **EDUWIGES PEREZ BASILIO, YASMIN, ALVARO RODOLFO Y YALIT LOS TRES DE APELLIDOS ALVARADO PEREZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS**

de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

45-B1.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número 45,840, de fecha 22 de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores JUAN CARLOS NAVA RUIZ, JUAN RICARDO NAVA RUIZ, ALEJANDRA NAVA RUIZ, VERONICA NAVA RUIZ Y MARTIN NAVA RUIZ, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO NAVA AYALA, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de abril del año 2023.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

875-A1.- 10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **63,766** otorgada el **16 de febrero 2023**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BRAULIO BALDERAS DIAZ**, a solicitud de los señores **COLUMBA HERRERA LOPEZ, ELDA LUCIA BALDERAS HERRERA, BRAULIO BALDERAS HERRERA, RAYMUNDO BALDERAS HERRERA, VICTOR BALDERAS HERRERA, J. GUADALUPE BALDERAS HERRERA, MA. DEL CARMEN BALDERAS HERRERA, ADOLFO BALDERAS HERRERA, BEATRIZ BALDERAS HERRERA, PEDRO BALDERAS HERRERA, JUAN BALDERAS HERRERA, GILBERTO ANDRES BALDERAS HERRERA, MARIA RITA BALDERAS HERRERA y EUSTOLIA BALDERAS HERRERA.**

Naucalpan, Méx., a 10 de abril de 2023.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

876-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,596**, de fecha **26 abril del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes **DEL DE CUJUS ULISES GARCÍA FLORES.**

El señor **CUAUHTÉMOC GARCÍA FLORES**, en su carácter de presunto heredero, otorga su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

877-A1.-10 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **74007** de fecha 17 de Marzo de 2023, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y cargo de albacea a bienes de **JOSÉ ARTURO BERMUDEZ GÓMEZ LLANOS** que otorga **LUZ MARÍA LUNA LANDEROS**, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 24 de abril de 2023.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

878-A1.- 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----

----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número **QUINIENTOS VEINTICUATRO** de fecha **VEINTICINCO** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSALÍA TARRAB IMACH** (TAMBIÉN CONOCIDA EN VIDA COMO ROSALÍA TARRAB DE ROMANO, ROSALÍA TARRAB Y ROSALÍA TARRAB IMACH VDA. DE ROMANO), que otorgaron los señores **JORGE AARÓN ROMANO TARRAB** (también conocido como JORGE AARÓN ROMANO, JORGE AARÓN y JORGE ROMANO TARRAB), **ERNESTO SALOMÓN ROMANO TARRAB** y **VÍCTOR OSVALDO ROMANO TARRAB**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

887-A1.- 10 y 22 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **NEMESIO VAZQUEZ ROJAS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001227**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 287, VOLUMEN LXI, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE JULIO DE 1978**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 399 DEL VOLUMEN 019 DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 005 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **LA COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES HUMBERTO VAZQUEZ ROJAS, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", Y DE OTRA EL SEÑOR NEMESIO VAZQUEZ ROJAS, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO TEPETLAPA, UBICADO EN EL BARRIO DE LOS REYES, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS; LINDEROS: AL NORTE: EN SESENTA Y CINCO METROS CON GUADALUPE Y TRINIDAD REYES; AL SUR: EN SESENTA Y NUEVE METROS CON CAMINO PÚBLICO; AL ORIENTE: EN CINCUENTA METROS CON PABLO Y GUADALUPE REYES; AL PONIENTE: EN VEINTIDOS METROS CON SILVESTRE REYES. EN ACUERDO DE FECHA **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2607.- 28 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JULIO CESAR MOLINA CERVANTES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 137, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 322 DEL VOLUMEN 694 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010, CORRESPONDIENTE AL A LA ESCRITURA NÚMERO 4,359 CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO CXCIX CIENTO NOVENTA Y NUEVE DE FECHA VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO VEINTISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: I.- LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00245 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE DEL SAGRADO CORAZON ARROYO VOGEL Y LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACI O ALCAZAR, EN LO SUCESIVO "LA PARTE ADQUIRENTE"; CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO POR SU APODERADO, EL LICENCIADO JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ. II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y, POR OTRA PARTE, JULIO CESAR MOLINA CERVANTES, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO 285 DEL LOTE 22 VEINTIDOS, DE LA MANZANA XV QUINCE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDIN LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: PROTOTIPO: SAUCE.- ÁREA CONSTRUIDA: 56.40 M2.- PORCENTAJE DE INDIVISOS: 1.6210 % LA VIVIENDA

SE DESPLANTA SOBRE UN LOTE CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE S. ESPECIFICAN EN LA DESCRIPCIÓN DEL MISMO, Y ESTÁ COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS HABITABLES. PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA. PLANTA ALTA: RECÁMARA 1, RECÁMARA 2, BAÑO COMPLETO Y ESCALERA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL AREA HABITABLE DE LA VIVIENDA.- EN PLANTA BAJA: - NORTE: EN 7.35 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 284.- ESTE: EN 2.80 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 351; Y EN 2.50 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- SUR: EN 2.15 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA; Y EN 1.30 M. Y 3.90 M. CON PATIO DE SERVICIO Y PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 286 RESPECTIVAMENTE.- OESTE: EN 2.50 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 286; Y EN 2.80 M. CON ÁREA COMÚN (ANDADOR Y JARDÍN RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO). EN PLANTA ALTA.- NORTE: EN 7.35 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 284.- ESTE: EN 2.80 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 351; Y EN 2.50 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- SUR: EN 2.15 M. CON VACÍO A PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA; Y EN 1.30 M. Y 3.90 M. CON VACÍO A PATIO DE SERVICIO Y CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 286 RESPECTIVAMENTE.- OESTE: EN 2.50 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 286; Y EN 2.80 M. CON VACÍO A ÁREA COMÚN (ANDADOR Y JARDÍN RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO).- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

819-A1.- 28 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LIC. GUILLERMO OLIVER BUCIO, TITULAR DE LA NOTARÍA No. 246 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001034**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA LA PARTIDA 133 DEL VOLUMEN 134 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 09 DE ABRIL DE 1984**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,523 DEL VOLUMEN 93 DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO MIGUEL PASQUEL ACOSTA, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA" Y DE OTRA PARTE "CINEMAS DE LA REPÚBLICA" SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO EDUARDO CAMPUZANO URIBE COMO "LA PARTE COMPRADORA", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE DE TERRENO CATORCE, DE LA MANZANA CENTRO URBANO, DEL DISTRITO C-44 "A" DEL FRACCIONAMIENTO "CUAUTITLAN IZCALLI"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE: EN TREINTA Y SIETE METROS CON LOTE NÚMERO TRECE; AL ESTE: EN TREINTA Y CUATRO METROS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILÍMETROS CON CALLE ORIENTE-NORTE; AL SUR: EN TREINTA Y SIETE METROS CON LOTE NÚMERO QUINCE; AL OESTE: EN TREINTA Y CUATRO METROS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILÍMETROS CON VIALIDAD TERCIARIA.** EN ACUERDO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 27 DE MARZO DE 2023.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

821-A1.- 28 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ROSALES MONTES DE OCA GILBERTO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001246**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 615, VOLUMEN 258, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE MARZO DE 1991, RESPECTO AL INSTRUMENTO NÚMERO 09777962-1 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) COMPRAVENTA, Y B) MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPITECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR Y ACREEDOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA LICENCIADA MARIA CRISTINA ALVAREZ Y DE OTRA EN SU CARACTER DE COMPRADOR Y DEUDOR, EL SEÑOR ROSALES MONTES DE OCA GILBERTO, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO RETORNO LEÑADOR NÚMERO 15, COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, EL LOTE 18, MANZANA 6, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CIENTO CATORCE PUNTO CERO METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN 19.00 M CON LOTE 17; AL SUR: EN 19.00 M CON LOTE 19; AL ORIENTE: EN 6.00 M CON RETORNO DE LEÑADOR; AL PONIENTE: EN 6.00 M CON LOTE 7. EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

823-A1.- 28 abril, 4 y 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-108-FP-A2020.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. **CHRISTIAN ALBERTO ZAMORA GONZÁLEZ**, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-108-FP-A2020, el cual tiene por objeto la "Rehabilitación general, en la Escuela Primaria "Amado Nervo", ubicada en Ciudad López Mateos, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Aperciéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, aperciéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/010/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-108-FP-A2020, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/004/2023, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 10:00 horas del día miércoles diecisiete de mayo del año 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, aperciéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (Rúbrica).

2779.- 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1156-FP-A2020.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: INGEVISIÓN C7, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en los artículos 12.49 fracción I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 25 fracciones II y III, y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. **Jorge Lira Rivera Representante Legal** y/o demás representantes legales de INGEVISIÓN C7, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1156-FP-A2020, el cual tiene por objeto la Rehabilitación general, en la Escuela Primaria "Profr. Ignacio Manuel Altamirano", ubicada en Naucalpan de Juárez, Municipio de Naucalpan, México; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA y SEPTIMA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la Resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio en el territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones del asunto que nos ocupa se realizarán por medio de los estrados ubicados en sitio abierto en las instalaciones del Instituto. de la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición la copia del oficio No. 210C1501030000S/463/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato número IMIFE-1156-FP-A2020, el cual obra agregado en el expediente con número IMIFE/UAJIG/RC/033/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, ubicado en la Escuela Primaria "Profr. Ignacio Manuel Altamirano", ubicada en el municipio de Naucalpan de Juárez, México, a las 15:30 horas del día miércoles 17 de mayo de 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su presencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá sus efectos desde el día hábil posterior al de su publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa contratista denominada INGEVISIÓN C7, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones, no existe.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (Rúbrica).

2780.- 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1661-FP-A2018.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al **Ing. Daniel Tehozol Taxis**, Administrador único y/o demás representantes legales de la empresa denominada GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1661-FP-A2018, el cual tiene por objeto la Rehabilitación en la Escuela Primaria "Prof. Luis Gutiérrez López", ubicada en Naucalpan de Juárez, Municipio de Naucalpan, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA del contrato referido anteriormente. Aperciéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, aperciéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/1113/2022, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1661-FP-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/038/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 17:00 horas del día miércoles diecisiete de mayo del año 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, aperciéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (Rúbrica).

2781.- 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-104-FP-A2020.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. **CHRISTIAN ALBERTO ZAMORA GONZÁLEZ**, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-104-FP-A2020, el cual tiene por objeto la "Rehabilitación general, en el Jardín de Niños "Marianne Frostig", ubicado en Ciudad López Mateos, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México."; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Aperciéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, aperciéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/359/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-104-FP-A2020, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/010/2023, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 13:30 horas del día miércoles diecisiete de mayo del año 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, aperciéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada CACE ASESORES INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (Rúbrica).

2782.- 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-156-FP-A2019.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: PARADIGMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en los artículos 12.49 fracción I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 25 fracciones II y III, y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. **Demetrio López Fernández, Administrador Único** y/o demás representantes legales de PARADIGMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-156-FP-A2019, el cual tiene por objeto la Sustitución de un aula de usos múltiples, en la Escuela Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en Ciudad López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, México; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA y SEPTIMA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la Resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio en el territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones del asunto que nos ocupa se realizarán por medio de los estrados ubicados en sitio abierto en las instalaciones del Instituto. de la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición la copia del oficio No. 210C1501030000S/464/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato número IMIFE-156-FP-A2019, el cual obra agregado en el expediente con número IMIFE/UAJIG/RC/034/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, ubicado en la Escuela Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en Ciudad López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a las 12:00 horas del día miércoles diecisiete de mayo de 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su presencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá sus efectos desde el día hábil posterior al de su publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa contratista denominada PARADIGMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones, no existe.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.- (Rúbrica).

2783.- 10 mayo.

Al margen un logotipo, y una leyenda que dice: Asociación de Taxistas y Choferes de Santa Cruz Tecamac, México R-73 S.A. de C.V., R.F.C. ATC-930416-BB1.

**“ASOCIACIÓN DE TAXISTAS Y CHOFERES DE
SANTA CRUZ TECAMAC, MÉXICO R-73 S.A. DE C.V.”
CONVOCATORIA**

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE “ASOCIACIÓN DE TAXISTAS Y CHOFERES DE SANTA CRUZ TECAMAC, MÉXICO R-73 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2023 A LAS 16:00 HORAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO S/N TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MÉXICO.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL Y DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3. NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES.
4. DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA LA SOCIEDAD TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO; TOMA DE LAS MEDIDAS QUE SE JUZGUEN OPORTUNAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DEL 16 DEL OCTUBRE DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, Y 01 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022.
5. RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
6. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.

EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA SE CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EL MISMO DIA, A LAS 16:30 HORAS EN EL MISMO LUGAR Y BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA.

ATENTAMENTE.- MAURICIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- RÚBRICA.

885-A1.- 10 mayo.

Al margen un logotipo, y una leyenda que dice: Asociación de Taxistas y Choferes de Santa Cruz Tecamac, México R-73 S.A. de C.V., R.F.C. ATC-930416-BB1.

**“ASOCIACIÓN DE TAXISTAS Y CHOFERES DE
SANTA CRUZ TECAMAC, MÉXICO R-73 S.A. DE C.V.”
CONVOCATORIA**

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE “ASOCIACIÓN DE TAXISTAS Y CHOFERES DE SANTA CRUZ TECAMAC, MÉXICO R-73 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO S/N TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MÉXICO.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.
2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3. DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES.
4. SEPARACIÓN, EXCLUSIÓN Y ADMISIÓN DE SOCIOS A EFECTO DE REGULARIZAR LA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.
5. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.

EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA SE CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EL MISMO DIA, A LAS 14:30 HORAS EN EL MISMO LUGAR Y BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA.

ATENTAMENTE.- MAURICIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- RÚBRICA.

886-A1.- 10 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA EUGENIA CABALLERO PACHECO, PRESUNTA ALBACEA DE ACUERDO AL TESTAMENTO QUE CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,695 PASADA ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, OTORGADO POR GUILLERMO DIEZ DE SOLANO RAMIREZ, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 572 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 239/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S. | A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 40, MANZANA 115, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 25.00 METROS CON LOTE 39.

AL SE: 25.00 METROS CON LOTE 41.

AL NE: 10.00 METROS CON AV. JARDINES DE MORELOS.

AL SO: 10.00 METROS CON LOTES 5 Y 6.

SUPERFICIE: 250.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 3 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

880-A1.-10, 15 y 18 mayo.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 2024



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Número: DGDU/DLC/ 0102 /2023

Form with fields: Nombre: BH DESARROLLADORA 16, S.A. DE C.V., Representado por: JULIO CÉSAR HIGUERA LÓPEZ, Calle: SUPER AVENIDA LOMAS VERDES, Municipio y Estado: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, etc.

SE AUTORIZA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA:

LICENCIA DE OBRA NUEVA

DESTINO DE LA OBRA:

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR: TORRE A (67 VIVIENDAS) Y TORRE B (96 VIVIENDAS).

Superficie de Obra Nueva :

38,093.36 m²

Superficie Total de Construcción

38,093.36 m²

Obligaciones del Titular:

- 1.- TODA CONSTRUCCIÓN, EN SU ETAPA DE EDIFICACIÓN, MANTENDRA EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO UNA PLACA QUE CONTENGA LOS DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, VIGENCIA DE LA MISMA, EL DESTINO DE LA OBRA Y SU UBICACIÓN, ASÍ COMO EN SU CASO LOS DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18.25 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES.
2.- ESTA LICENCIA Y SUS CORRESPONDIENTES PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LA AUTORIDAD CUANDO ASÍ LO REQUIERA.
3.- Esta Licencia Municipal de Construcción NO autoriza la fusión y subdivisión de lotes.
4.- Antes del vencimiento de esta Licencia se deberá obtener según el caso, Prórroga, Suspensión de Obra o Constancia de Terminación de Obra.
5.- Esta Licencia Municipal de Construcción NO autoriza el Cambio a Régimen de Condominio de la Construcción.
6.- ESTA LICENCIA AUTORIZA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA A EFECTO DE LLEVAR A CABO TRABAJOS ÚNICAMENTE DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DESCRITA, EN SUPER AVENIDA LOMAS VERDES Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA.
7.- Se deberá proveer sanitario para los trabajadores dentro del predio motivo del trámite, durante la ejecución de la obra.
8.- La presente Licencia Municipal de Construcción NO acredita el funcionamiento del inmueble por lo que se deberán obtener las licencias, autorizaciones y permisos que emitan las autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes.
9.- Esta Licencia Municipal de Construcción NO autoriza podas, derribo y/o trasplante de árboles, por lo que el propietario del inmueble deberá acudir a la Dirección General de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Naucalpan a solicitar el trámite correspondiente para tal efecto.

Observaciones:

- I. La presente Licencia se emite dando cumplimiento al Art. 18.20 inciso I, II; 18.21 inciso I, II, III, A y B del libro décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México.
II. Esta Licencia no prejuzga medidas, colindancias y superficie del predio; deja a salvo derechos de terceros.
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
IV. La presente Licencia NO autoriza el Cambio a Régimen de Condominio de la Construcción.
V. La presente Licencia considera 14,200.152 m2 de estacionamiento a cubierto, circulaciones verticales y andadores exteriores a cubierto que dan servicio al inmueble, de acuerdo al marco jurídico vigente en el Municipio y aplicable a la materia.
VI. La presente Licencia Municipal de Construcción acredita que el predio cuenta con 7,100.091 m2 de Superficie de Desplante de la Construcción.
VII. La presente Licencia Municipal de Construcción acredita que el predio cuenta con 3,550.60 m2 de Superficie Libre de Construcción.
VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción acredita que el predio cuenta con 3,550.60 m2 de Superficie de área verde.
IX. La presente Licencia Municipal de Construcción acredita que el predio cuenta con 23 Niveles y 75.00 mts. De altura.
X. La presente Licencia cuenta con 459 cajones de estacionamiento dentro del inmueble para uso exclusivo de la construcción autorizada.
XI. La presente Licencia NO acredita el funcionamiento del inmueble por lo que se deberá obtener las licencias, autorizaciones y permisos que emitan las autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes.
XII. Para la autorización de la presente Licencia, el solicitante presentó la Licencia de Cambio de Uso de Suelo No CUS/018/2023, de fecha de emisión del 8 de marzo de 2023.
XIII. Para la autorización de la presente Licencia, el solicitante presentó la Evaluación de Impacto Estatal número 057-15-06075-COIME-2022 de fecha 23 de febrero de 2023.

FUNDAMENTO LEGAL

La presente se expide, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México y en atención al nombramiento expedido a mi favor, en el acuerdo 10, punto 13, de la 1ra. Sesión extraordinaria de cabildo, el día uno de enero de dos mil veintidós, por la C. Angélica Moya Marín, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional y por M.A.P. Edgardo Solís Bobadilla, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, ambos de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y de conformidad con lo establecido en los Artículos 10.1, 10.7, 10.10 Fracción VII, VIII, IX del Libro Décimo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México; Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, 122 y 123 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 85, 87 Fracción V y 96 Sección de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Artículo 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20, 18.21, 18.23, 18.26, 18.27, 18.25, 18.36, 18.37, 18.41, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Así como los Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Form with fields: Contribución: \$ 1,620,110.60, Lugar y Fecha de expedición: Naucalpan de Juárez, Estado de México, a viernes, 24 de marzo de 2023, Actualizaciones: \$ -, Recargos: \$ -, Multa: \$ -, Total: \$ 1,620,110.60, Factura N.º: CL-2626



AUTORIZÓ

M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE

FOLIO N° 4769



ORIGINAL

2789.- 10 mayo.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Ó DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

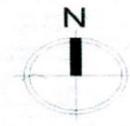
EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 018 /2023

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: BH DESARROLLADORA 78, S.A. DE C.V.
 Representado por: JULIO CESAR HIGUERA LÓPEZ
 Domicilio para oír y recibir notificaciones: _____
 Calle: Super Avenida Lomas Verdes Número: 77
 Lote: _____ Manzana: _____ Colonia: Pueblo Santa Cruz Acatlán
 Municipio de Naucalpan de Juárez Entidad Federativa Estado de México

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: Super Avenida Lomas Verdes Número: 77
 Lote: _____ Manzana: _____ Superficie: 14,201.28 m² Colonia: Pueblo Santa Cruz Acatlán
 Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México Clave Catastral: 098 01 028 02 00 0000

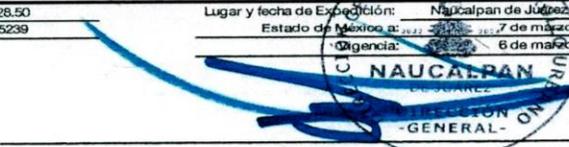
CAMBIO DE USO DE SUELO	ORIENTACIÓN
<p>La presente se expide en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.57, fracción III del Libro Quinto y artículo 146 inciso I), del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Código Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión". La cual se hace constar mediante el oficio número SPDU/DENU/008/2023, de fecha 06 de marzo del año 2023.</p> 	
	NOTA
	<p>EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA. NO RECONOCE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.</p>

CLAVE:	CU.300.A	DENOMINACIÓN:	Centro Urbano de alta intensidad
---------------	----------	----------------------	----------------------------------

DATOS GENERALES DEL PROYECTO Consiste de un proyecto habitacional plurifamiliar con incremento de altura de 5 niveles o 15 metros a 23 niveles o 76.70 metros a partir del desplante e incremento de intensidad máxima de construcción de 3 a 6.17 veces la superficie del terreno.

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Superficie Total de Construcción	87,614.41 m² (461 viviendas en condominio vertical)	Igual a 6.17 veces la superficie del lote
Superficie de Desplante	11,708.94 m²	82.45 % de la superficie del lote
Alturas en Niveles y Metros	23 niveles o 76.70 metros	A partir del Nivel de desplante
Estacionamientos	1,067 cajones	942 para vivienda y 115 para visitas
Otro (Área Libre)	2,492.34 m²	17.55 % de la superficie del lote

Derechos: <u>\$28,528.50</u>	Lugar y fecha de Expedición: <u>Naucalpan de Juárez, Estado de México</u>
Recibo de pago: <u>CL-25239</u>	Estado de México a <u>06 de marzo de 2023</u>
	Agencia: <u>6 de marzo de 2024</u>
 M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	

FOLIO N° 6009

ORIGINAL

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 018 /2023

El que suscribe Maestro en Administración Pública Fernando Montes de Oca Sánchez, en mi calidad de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las facultades que confieren los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 11 y 68 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 3, 31 fracción XXIV, 86, 87 fracción V, 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4, 7, 33, 106, 116, 118 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VII, IX, X y 5.57 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 7, 24, 143 fracción VI, 144, fracción XI, 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 1.18 fracción IX, 10.1, 10.2, 10.9 fracción XXIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez; artículo 81, del Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO; identificada con número de expediente CUS/018/2023, de fecha 03 de marzo de 2023, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez concluido el análisis de su solicitud, se observó que al predio de referencia le aplica la categoría "Centro urbano de alta intensidad, con clave "CU.300.A", con las siguientes:

CLAVE	CU.300.A	Categoría	Centro urbano de alta intensidad	
Normas de Aprovechamiento				
Densidad	Número máximo de habitantes / ha		157	157
	Número máximo de viviendas / ha		33	33
	M2 de terreno bruto / vivienda (cuando el desarrollo requiere apertura de vialidades internas)		300	300
	M2 de terreno neto / vivienda (cuando el desarrollo no requiere apertura de vialidades internas)		180	180
Lote mínimo	Frete (m)		10	15
	Superficie (m2)		180	900
	Número máximo de viviendas / lote mínimo		1	5
Superficie mínima sin construir	Porcentaje de área libre (%)		20	20
	Porcentaje de área verde (%)		20	20
Superficie máxima de desplante de la construcción	Porcentaje máximo de superficie de desplante de la construcción (%)		60	60
Altura máxima de construcción	Número máximo de niveles de construcción		3	5
	Altura máxima sobre el nivel de desplante (m)		9	15
Superficie máxima de construcción	Coefficiente máximo de utilización del suelo (Intensidad máxima de construcción)		1.8	3

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de Fecha 28 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneantla adscrita a los municipios de Naucalpan-Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007; mismo que es de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.21 fracción I, del Código Administrativo de Estado de México, si como el artículo 146 fracción I inciso I) del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

La presente Autorización queda sujeta a lo siguiente:

- 1.- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala el artículo 5.56 fracción IV del Código.
- 2.- Corresponde al Solicitante y sus causahabientes, en su caso, tramitar las autorizaciones ante las Instancias Federales, Estatales y Municipales, dando irrestricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a la presente Autorización. Y así, dejando a salvaguarda los derechos terceros.
- 3.- La presente autorización no constituye, bajo ninguna circunstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusionar, subdividir o llevar a cabo proyecto alguno en el predio en cuestión, en los términos planteados por el solicitante, y que, por tal motivo, y a efecto de dar cumplimiento al documento que fundamenta su prevención deberá obtener las autorizaciones conducentes.
- 4.- Deberá obtener la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje del Organismo operador descentralizado de este Municipio, en sentido Favorable para el proyecto que pretende desarrollar y anexar copia simple a este expediente, en un plazo no mayor a la vigencia de esta autorización.
- 5.- De conformidad con lo establecido en Artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, la presente autorización no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez. Cabe señalar que bajo el principio de buena fe que menciona el Artículo 1.6 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, los datos señalados en su solicitud para la emisión de la presente autorización, son ciertos, completos y corresponden al predio o inmueble de interés, por lo que en caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas por el Código Administrativos del Estado de México y su Reglamento así como los ordenamiento legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.
- 6.- Deberá dar cumplimiento a las restricciones que indique en su caso la Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente, así como anexar copia de la autorización de Conjunto Urbano o su similar y de la protocolización e inscripción ante el IFREM, de la autorización de la Fusión de predios la cual se concede como plazo la vigencia de esta autorización.

Nombre y firma de quien recibe

2788.- 10 mayo.